



RESOLUCION Nº **0.278**
NEUQUEN, **16 ABR 2013**

VISTO :

La Solicitud Nº 40033 - Serie D originada por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda mediante la cual se requiere la "Contratación a riesgo de los servicios de apoyo externo para permitir al fisco la verificación, determinación, liquidación y seguimiento a los responsables del pago de los derechos por publicidad y propaganda, derechos de ocupación de uso de espacios públicos, y tasas de habilitación e inspección de Estructuras Soporte de Antenas; y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos, establecidos por las Ordenanzas Tarifaria y Tributaria vigentes, exclusivamente para aquellos contribuyentes que no reúnan en forma conjunta la totalidad de las condiciones establecidas en el art. 67 de la Ordenanza Nº 12701, ya que las empresas locales continuarán bajo el sistema de fiscalización hoy vigente", y;

CONSIDERANDO:

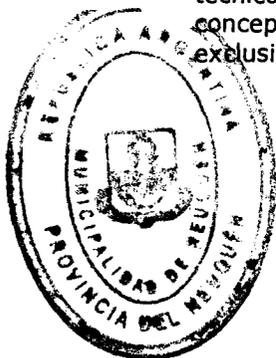
Que mediante Decreto Nº 1323 de fecha 27 de Diciembre de 2012 obrante a fs. 52/54 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 13/2012, con fecha de apertura de ofertas para el día 25 de Enero de 2013 a las 10:00 horas;

Que a través de la Resolución Nº 0054 de fecha 24 de Enero de 2013 de fs. 83/85, se aprobó la circular Nº 1 por la cual se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 20 de Febrero de 2013, a las 10:00 horas, la cual se llevó a cabo el día hábil siguiente;

Que a fs. 160 luce el acta de apertura del Sobre "1" denominado REQUISITOS, ANTECEDENTES Y PROPUESTA TÉCNICA, presentándose una propuesta, correspondiente a las firma Publicanos S.A;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, esta se expide respecto de la oferta presentada, en su Acta de Calificación de Oferentes de fs. 524/525 en los siguientes términos, sugiriendo: "1) Declarar Admisible la propuesta de la firma PUBLICANOS S.A. 2) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 "Evaluación de Ofertas" se determina un Total General de 84 puntos";

Que a fs. 527/532 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 66 DACCyDP/13, sugiere que la firma PUBLICANOS S.A. amplíe detalladamente el desarrollo de los siguientes puntos: a) Plan General de Trabajo, b) Metodología de ejecución, c) Cronograma de ejecución y d) Organización Operativa. Asimismo, sugiere solicitar: Fotocopia certificada que acredite el título de la Lic. Gisella Paula Moritán, del Ing. Damián Saray y del Cr. Alejandro Álvarez. Sugiere remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos. Observa respecto de la Declaración Jurada de facturación, que el monto indicado en la certificación del Contador Público, no coincide con el monto que surge del listado de facturación presentado y que en el listado de facturación 2012, se incluyeron periodos del 2011. Considera conveniente que oportunamente, que las personas que intervengan en el servicio a contratar, ya sea empleados de la firma, profesionales, o técnicos firmen un convenio de que nada tendrán que reclamar al Municipio en concepto de honorarios o alguna otra contraprestación, siendo su vinculación exclusiva con la empresa;



Cr. SORASSIO CARLOS E.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Que a fs. 534, luce dictamen N° 141/13 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sugiriendo que en el contrato pertinente se incluya una cláusula donde se pacte que el profesional percibirá de los demandados los honorarios profesionales correspondientes, conforme con la Ley Arancelaria vigente que rige para los abogados de la matrícula, no encontrándose el Municipio en ningún caso obligada al pago de suma alguna por tal concepto respecto al profesional, aún en el supuesto que fuera condenado en costas;

Que a fs. 538/562 se adjunta documentación presentada por la firma PUBLICANOS S.A.;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

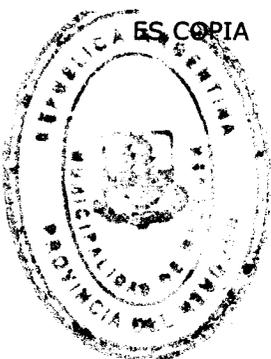
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) DECLARAR ADMISIBLE en la Licitación Pública N° 13/2012 tramitada ----- para la "Contratación a riesgo de los servicios de apoyo externo para permitir al fisco la verificación, determinación, liquidación y seguimiento a los responsables del pago de los derechos por publicidad y propaganda, derechos de ocupación de uso de espacios públicos, y tasas de habilitación e inspección de Estructuras Soporte de Antenas; y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos, establecidos por las Ordenanzas Tarifaria y Tributaria vigentes, exclusivamente para aquellos contribuyentes que no reúnan en forma conjunta la totalidad de las condiciones establecidas en el art. 67 de la Ordenanza N° 12701, ya que las empresas locales continuarán bajo el sistema de fiscalización hoy vigente", la propuesta correspondientes a la firma PUBLICANOS S.A., por cumplimentar los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, alcanzando un Total General de 84 puntos, de acuerdo al Acta de Calificación de Oferentes de fs. 524/525 de la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal mediante informe N° 66 DACCyDP/13 de fs. 527/532, el Dictamen N° 141/13 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos de fs. 534 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) FIJAR la fecha de apertura del Sobre "2" (Propuesta Económica) de la ----- Licitación Pública N° 13/2012 "Contratación a riesgo de los servicios de apoyo externo para permitir al fisco la verificación, determinación, liquidación y seguimiento a los responsables del pago de los derechos por publicidad y propaganda, derechos de ocupación de uso de espacios públicos, y tasas de habilitación e inspección de Estructuras Soporte de Antenas; y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos, establecidos por las Ordenanzas Tarifaria y Tributaria vigentes, exclusivamente para aquellos contribuyentes que no reúnan en forma conjunta la totalidad de las condiciones establecidas en el art. 67 de la Ordenanza N° 12701, ya que las empresas locales continuarán bajo el sistema de fiscalización hoy vigente", para el día 17 de Abril de 2013 a las 10:00 horas, la cual se efectuará en la Dirección de Compras y Contrataciones sita en el 1er. piso del Palacio Municipal ubicado en calle Avenida Argentina y Roca.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1922
Fecha 26 / 04 / 2013



ES COPIA

FDO. ARTAZA

Cr. SERASSIO CARLOS E.
DIRFC. GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN